RESOLUCIÓN DG N° 23/12

POR LA QUE SE ADJUDICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2.012 LA ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 12 de abril de 2012.-

VISTO:

El Informe del Comité de Evaluación al llamado de Contratación Directa N° 04/2012, Rubro 540 "ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS", y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su Art. 16 cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: … c) **Contratación Directa**: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".

Que, por Resolución DG Nº 13/12, de fecha 13 de marzo de 2.012, se ha aprobado el llamado a licitación por Contratación Directa Nº 04 / 2.012 para "Adquisición de Fotocopiadoras".

Que, el Comité de Evaluación ha presentado el Dictamen recomendando la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa **Nº 04/2012 ID N° 235636** a la **Empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** para la Adquisición de Fotocopiadoras, por ser la única que cumple íntegramente con los requerimientos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a documentaciones se refiere, y por ofrecer el segundo mejor precio, por un monto total de Gs. 31.000.000 (Guaranies treinta y un millones), también se procede a la disminución de la cantidad de ítem solicitado a 4 (cuatro) para ajustarse a la disponibilidad presupuestaria, por lo tanto el monto total de la adjudicación es **de Gs. 24.800.000 (Guaranies veinte y cuatro millones, ochocientos mil).**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector": **inc. l)** Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad., **inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones y en su **Art. 96** establece que: "El Director General gozará de las prerrogativas atribuciones y deberes legales dispuestos para el Rector y reglados en el **Art. 25** de éste estatuto.

La Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

RESUELVE:

ART. 1ro. **ADJUDICAR,** el llamado a Contratación **Directa Nº 04/2012, ID Nº 235636,** para la Provisión de Fotocopiadoras a la Empresa **"DATA SYSTEMS S.A.E.C.A."** por el monto de **GS. 24.800.000** (Guaranies veinte y cuatro millones, ochocientos mil), conforme al siguiente detalle:

…///…

RESOLUCIÓN DG Nº 23/12

Ítem	Descripción	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.				
		Oferente Nº 1				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1-	Fotocopiadora Multifuncional	Canon IR 1024	Japón/ Planta Canon	04 unidades	6.200.000.-	24.800.000.-
TOTAL GUARANIES						24.800.000.-

ART. 2do. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en **el Rubro 540** "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS", de la Universidad Nacional de Canindeyú.

ART. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Álvarez Alderete
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
RECTORADO
LEY 3985/10

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Director General